

FORMATO VERIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA PARA VEHÍCULOS

No: 00008242-2601



CDA LA SECRETA
NIT 901193163-8
CALLE 50 N° 17 - 90 Tel
3330333551
ARMENIA

FECHA

DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO

Fecha de prueba: 2026-01-29	Nombre o razón social: CRISTIAN CAMILO ROJO VELA	Documento de identidad: CC. (X) NIT. () CE. ()	No. 1030700490
Dirección: CALLE 11 #21-48 LA CABAÑA	Teléfono: 3115957511	Ciudad: ARMENIA	Departamento: QUINDIO

DATOS DEL VEHICULO

Placa: WGH926	Marca: CHEVROLET	Línea: N300	Clase: CAMIONETA	Modelo: 2014	Cilindraje: 1206	Kilometraje: 272594
Servicio: PUBLICO	No Licencia Tránsito: 10030745000	Combustible: GASOLINA	Color: BLANCO LUNA	Empresa:	Conductor: CRISTIAN CAMILO ROJO VELA	



Suspensión (Si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 62	Delantera Derecha	Valor 59	Trasera Izquierda	Valor 49	Trasera Derecha	Valor 47	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	-------------	-------------------	-------------	-------------------	-------------	-----------------	-------------	--------------	-------------

Frenos

Eficacia Total	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Máximo	Unidad
58.7	50	%	Eje 1 Izquierdo 1563	3169	N	Eje 1 Derecho 1669	2933	N	6.4	30	%
			Eje 2 Izquierdo 2448	3414	N	Eje 2 Derecho 1825	3267	N	25.4*	30	%
Eficacia Auxiliar	Mínimo	Unidad	Eje 3 Izquierdo			Eje 3 Derecho					
21.6	18	%	Eje 4 Izquierdo			Eje 4 Derecho					
			Eje 5 Izquierdo			Eje 5 Derecho					

Desviación Lateral

Eje 1	0	Eje 2	0	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo ± 10	Unidad (m/km)
-------	---	-------	---	-------	--	-------	--	-------	--	-------------	---------------

Inspección Sensorial

ITEMS INSPECCIONADOS EN LA REVISIÓN PREVENTIVA:

Presencia de aristas vivas o bordes cortantes exteriores en el vehículo.	CUMPLE	Cierre inadecuado de puertas o capó.	CUMPLE	Cierre Inadecuado del baúl	NO APLICA
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presenten peligro para los demás usuarios de la vía.	CUMPLE	Mal estado de los elementos de sujeción de la carrocería al chasis.	CUMPLE	Roce o interferencia entre las llantas y el guardabarros, carrocería o suspensión.	CUMPLE
Corrosión o mal estado de la carrocería.	CUMPLE	Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de pasajeros.	CUMPLE	Mal estado o problemas en el funcionamiento de los dispositivos de sujeción de las cabinas basculantes.	NO APLICA
Presencia de fisuras, cortes, dobleces o corrosión de los largueros y travesaños del chasis.	CUMPLE	Inexistencia o riesgo de desprendimiento de defensas o parachoques.	CUMPLE	Mal estado de parachoques y/o defensas.	CUMPLE
El cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el anexo B, sobre placas en vehículos de servicio público.	NO APLICA	Inexistencia o mal funcionamiento de los limpiaparabrisas delanteros.	CUMPLE	La inexistencia o deterioro de peldaños o estribos para acceso y salida del vehículo.	CUMPLE
La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes, o cámaras que cumplan esta función.	CUMPLE	Estado de las superficies o fijación deficiente de cualquier espejo retrovisor funcional.	CUMPLE	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	CUMPLE
Holgura con riesgo de desprendimiento de la rueda de repuesto.	CUMPLE	Vidrio(s) parabrisas que distorsionan y/o deforman el campo de visión mínima del conductor.	CUMPLE	Inexistencia de alguno de los parabrisas o de los vidrios móviles.	CUMPLE
Inexistencia de algún vidrio fijo diferente a los parabrisas.	CUMPLE	La existencia de fisuras, impactos o láminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa(s), que dificulten el campo de visión mínima del conductor.	CUMPLE	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de alguno de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	CUMPLE
La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de accionamiento de alguno de los vidrios para vehículos particulares.	NO APLICA	Vidrios que no sean transparentes en los vehículos de transporte público de pasajeros de circulación urbana.	NO APLICA	Mal estado de los anclajes y demás elementos para sujetar los contenedores cuando sea aplicable.	NO APLICA
La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas de carga para vehículos con plató, estacas o furgones.	CUMPLE	Puertas o compuertas de carga que no dispongan de los cierres adecuados para impedir que estas se abran por las fuerzas normales que actúan en su movilización.	CUMPLE	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	CUMPLE
El número de sillas excede con lo estipulado en la licencia de tránsito.	CUMPLE	Elementos deteriorados, sueltos o con riesgo de desprendimiento que pueden ocasionar lesiones a los ocupantes del vehículo. (Asideros, manijas, y portaequipajes).	CUMPLE	La existencia en el interior del habitáculo o cabina de partes puntiagudas o con aristas que puedan lesionar a los ocupantes del vehículo.	CUMPLE
Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio público o especial de pasajeros.	CUMPLE	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (Rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular.	NO APLICA	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	CUMPLE
Estado o funcionamiento deficiente del sistema de cierre y apertura de puerta(s) de servicio accionado por el conductor cuando aplique.	CUMPLE	La inexistencia, mala sujeción o el mal funcionamiento de los timbres o dispositivos similares, en vehículos de servicio público de transporte colectivo de pasajeros.	NO APLICA	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina, que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	CUMPLE
Tubos de escape en el habitáculo o cabina de los pasajeros o conductor.	CUMPLE	Batería ubicada en el habitáculo de pasajeros o del conductor.	CUMPLE	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	CUMPLE
Anclajes o sistemas de broche con materiales diferentes a metálicos (no debe haber sistema de cierre plástico o con hebilla plástica).	CUMPLE	La existencia de algún tipo de dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cornetas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y de frenos de aire.	NO APLICA	Ausencia o defectos como perforaciones no originales o fisuras de los sistemas de salida de gases.	CUMPLE
Presencia de resonadores en el sistema de escape de gases.	CUMPLE	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	CUMPLE	El no funcionamiento de los comandos que encienden y conmutan las luces.	CUMPLE
Mal estado (con riesgo de desprendimiento o ausencia de las pastas o vidrios) o el no funcionamiento de cualquier luz direccional.	CUMPLE	Mal estado (con riesgo de desprendimiento o ausencia de las pastas o vidrios) o el no funcionamiento de cualquiera de la(s) luz(luces) de parada o freno.	CUMPLE	Mal estado (con riesgo de desprendimiento o ausencia de las pastas o vidrios) o el no funcionamiento de cualquiera de la(s) luz(luces) de reversa.	CUMPLE

Mal estado (con riesgo de desprendimiento o ausencia de las pastas o vidrios) o el no funcionamiento de cualquiera de la(s) luz(luces) de estacionamiento.	CUMPLE	Mal estado (con riesgo de desprendimiento o ausencia de las pastas o vidrios) o el no funcionamiento de las luces delimitadoras o de posición. NOTA La cantidad y especificaciones de dichas luces son las que establezca la autoridad competente.	CUMPLE	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	CUMPLE
Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	CUMPLE	Falla total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros.	CUMPLE	Inexistencia de las señales reflectivas reglamentarias, de acuerdo con las normas vigentes.	NO APLICA
Mal estado o el no funcionamiento de la luz que indica que se encuentra libre para prestar el servicio, en los vehículos públicos de servicio individual urbano (Ejemplo: Taxis).	NO APLICA	Testigos o indicadores encendidos en el tablero de instrumentos que indican falla.	CUMPLE	Cantidad o número de luces mínimas reglamentarias y/o color de luz emitido diferente en la estipulada en la reglamentación vigente o disposiciones legales.	CUMPLE
Existencia de luces exploradoras traseras.	CUMPLE	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	CUMPLE	Inexistencia o mal funcionamiento del dispositivo de control de velocidad para vehículos de servicio público de pasajeros en los que aplique, de acuerdo a la reglamentación vigente y con el procedimiento adoptado por la autoridad competente.	CUMPLE
La inexistencia de una (1) salida de emergencia en vehículos de transporte colectivo de pasajeros con capacidad superior a 10 pasajeros sin incluir el conductor.	CUMPLE	La inexistencia del número de salidas adicionales requeridas para vehículos de transporte colectivo de pasajeros con capacidad superior a 15 pasajeros sin incluir el conductor.	NO APLICA	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" o ilegibilidad de la misma.	CUMPLE
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	CUMPLE	Empuñadura exterior de la puerta, dispuesta como salida de emergencia, ubicada a una altura superior a 1,8 m con respecto al pavimento (piso).	NO APLICA	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan el cumplimiento de su función.	NO APLICA
Inexistencia o mal funcionamiento del mecanismo de control manual que impide el accionamiento involuntario cuando el vehículo esta dotado de escotillas eyectables dispuestas como salida emergencia.	CUMPLE	El uso de tubos de escape de descarga horizontal en vehículos diesel con capacidad superior a tres (3) toneladas o diseñados para transportar más de diecinueve (19) pasajeros que transiten por la vía pública. Los tubos de escape de dichos vehículos deben estar dirigidos hacia arriba y efectuar su descarga a una altura no inferior a tres (3) metros del suelo o a quince (15) centímetros por encima del techo de la cabina del vehículo. Este ítem es aplicable solo a modelos anteriores a 2001.	NO APLICA	Roturas, perforaciones o salidas adicionales al diseño del vehículo o diferente a las del equipo original, desacople o inexistencia del sistema de escape. NOTA Algunos diseños de sistemas de escape en vehículos, tienen un pequeño orificio, el cual no debe considerarse defecto.	CUMPLE
Los vehículos cuyas emisiones de ruido superen los niveles de presión sonora especificados en la reglamentación ambiental vigente	NO APLICA	Carrera o movimiento de los dispositivos de accionamiento del sistema de frenos sean excesivos o insuficientes.	CUMPLE	Retorno inadecuado del pedal.	CUMPLE
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	CUMPLE	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	CUMPLE	Inexistencia o Inoperancia de freno de estacionamiento.	CUMPLE
Bomba de vacío deteriorada o con riesgo de desprendimiento.	NO APLICA	Compresor deteriorado o con riesgo de desprendimiento.	NO APLICA	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez que se pone en marcha el dispositivo de aviso.	NO APLICA
Pérdida de aire que provoca un descenso apreciable de la presión o vacío, o pérdidas de aire audibles cuando esté o no aplicando el freno.	NO APLICA	Inexistencia de un dispositivo capaz de indicar los límites de la presión o vacío de funcionamiento.	NO APLICA	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo, o de mano).	CUMPLE
Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	NO APLICA	Montaje con riesgo de desprendimiento.	NO APLICA	Goteo continuo de aceite del compresor.	NO APLICA
Descarga visible de fluido hidráulico en los frenos mixtos.	NO APLICA	Tanques o depósitos de presión excesivamente corroídos, con pérdidas o con riesgo de desprendimiento.	NO APLICA	Dispositivo de purga inoperante (si no es automático).	NO APLICA
Válvulas de aislamiento o de cierre automáticas deterioradas o con pérdida de aire excesiva y audible.	NO APLICA	Servofreno deteriorado o con fugas.	CUMPLE	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdidas o con riesgo de desprendimiento.	CUMPLE
Cantidad de líquido de frenos por fuera de los niveles indicados.	CUMPLE	Ausencia de la tapa del depósito de líquido de frenos.	CUMPLE	Pérdidas de líquido en los tubos, mangueras o en las conexiones.	CUMPLE
Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformados o excesivamente corroídos o con riesgo de desprendimiento.	CUMPLE	Cilindros con fugas visibles o con riesgo de desprendimiento (faltan tornillos).	CUMPLE	Válvulas con fugas visibles o con riesgo de desprendimiento.	NO APLICA
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	CUMPLE	Elementos de la suspensión rotos, deformados o con excesiva corrosión.	CUMPLE	Inexistencia de alguno de los amortiguadores.	CUMPLE
Fugas visibles o audibles en los amortiguadores.	CUMPLE	Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	CUMPLE	Mal estado o fijación defectuosa de muelles, resortes, tijeras, espirales, ballestas o barras de torsión.	CUMPLE
Barra estabilizadora mal anclada o fracturada, cuando sea aplicable.	CUMPLE	Tirantes o brazos de la suspensión deformados o con riesgo de desprendimiento.	CUMPLE	Inexistencia o ruptura de los guardapolvos de las rótulas de suspensión.	CUMPLE
La inexistencia del taxímetro, para los vehículos que estén obligados a usarlo.	NO APLICA	El taxímetro está ubicado en un sitio donde no es visible para cualquier pasajero.	NO APLICA	Fijación defectuosa o riesgo de desprendimiento en cualquiera de los elementos de la dirección.	CUMPLE
Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema de dirección.	CUMPLE	Guardapolvos inexistentes o rotos.	CUMPLE	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	CUMPLE
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	CUMPLE	Falta de una o más tuercas, espárragos, tornillos, o pernos en cualquier rueda del carro.	CUMPLE	Deformaciones excesivas en cualquiera de los rines.	CUMPLE
Fisuras en cualquiera de los rines.	CUMPLE	Inexistencia de algún rin o llanta, en los vehículos que usan más de dos ruedas por eje.	NO APLICA	Deterioro, deformaciones, fisuras o riesgo de desprendimiento en los aros de los rines artilleros.	NO APLICA
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm o inferior a las marcas de desgaste especificadas por los fabricantes. Es aplicable a vehículos con peso bruto vehicular hasta 3 500 kg.	CUMPLE	Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, es menor a 2 mm o es inferior a las marcas de desgaste especificadas por los fabricantes. Se aplica para vehículos con peso bruto vehicular igual o mayor a 3 500 kg.	NO APLICA	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique.	CUMPLE
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas.	CUMPLE	Protuberancias, deformaciones, despegue o rotura en la banda de rodamiento de una o más llantas.	CUMPLE	En cualquiera de las llantas con banda de rodamiento regrabadas, a excepción cuando es permitido por el fabricante.	CUMPLE
Pérdidas de aceite sin goteo continuo.	CUMPLE	Pérdidas de aceite con goteo continuo.	CUMPLE	Mal estado, mala distribución y/o sujeción de cualquier componente del sistema eléctrico.	CUMPLE
Batería con soporte suelto o con riesgo de desprendimiento.	CUMPLE	Fugas en el sistema de refrigeración.	CUMPLE	Mala fijación, deterioro excesivo, fugas, riesgo de desprendimiento del depósito y de los conductos del combustible.	CUMPLE
Juegos mecánicos (holguras) excesivos en las juntas del cardán.	CUMPLE	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o caja.	CUMPLE	Perdidas de aceite con goteo continuo en la transmisión o caja.	CUMPLE
Existencia de holguras excesivas en los elementos de la transmisión.	CUMPLE	Inexistencia de protector para desprendimiento del cardan trasero.	NO APLICA	La inexistencia de los elementos de control de velocidad y tipos de alarma reglamentados de acuerdo con la modalidad del servicio para los vehículos de transporte público de pasajeros por carretera, vehículos de servicio público especial (turismo, empresarial y escolar).	CUMPLE
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audible para el conductor del vehículo.	CUMPLE	La no ubicación de la pantalla digital en la parte superior delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros.	CUMPLE	El mal funcionamiento del sistema de chequeo que no permita verificar el dispositivo sonoro y la pantalla digital, al ser activado en estado de reposo, de acuerdo con el tipo de alarma correspondiente.	CUMPLE
La inexistencia de la calcomanía reglamentada para informar sobre la existencia del dispositivo de control de velocidad a los usuarios de los vehículos de transporte público de pasajeros por carretera, de servicio público especial, (turismo, empresarial y escolar).	CUMPLE	La inexistencia de los sistemas mecánicos, neumáticos y eléctricos de acoplamiento (Es aplicable a vehículos diseñados para llevar remolques o semi-remolques).	NO APLICA	No presencia de una o todas las señales visuales	NO APLICA
Mal estado de una o todas las señales visuales	NO APLICA				

RESULTADO : APROBADO

NOTAS Y RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR DEL C.D.A.

(Espacio para notas sobre el estado del vehículo o para recomendaciones)

Frenos (Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20 % y 30 % .) TIPO B

LABRADO DE LAS RUEDAS (mm)		
Rueda De Repuesto	4.36	
	Izquierda	Derecha
Eje 1	5.49	6.22
Eje 2	5.02	5.13

ING JULIO CESAR HERNANDEZ TOVAR

NOMBRE Y FIRMA PERSONA AUTORIZADA POR EL C.D.A